

INE definirá reforma a estatutos de Morena: TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) indicó que el Instituto Nacional Electoral (INE) es el encargado de validar el cambio de estatutos de Morena, los cuales permiten a los funcionarios ostentar cargos en el Consejo Nacional de ese partido.

Durante su sesión de este miércoles, los magistrados revocaron el oficio de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) en el que reconoció la vigencia de las reformas al Estatuto en el III Congreso Nacional Ordinario y reiteró que los miembros de los órganos de dirección ejecutiva del partido deben separarse de su cargo como integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en cualquier nivel de gobierno.

La Sala Superior determinó que el órgano de justicia de Morena carece de competencia, no cuenta con la facultad para determinar la vigencia y efectos de las reformas al Estatuto realizadas en el III Congreso Nacional Ordinario, realizado en septiembre pasado.

El CNHJ tampoco puede emitir normas que impliquen una carga para la militancia, respecto a reglas previamente establecidas en su normativa interna.

Los magistrados precisaron que el Instituto Nacional Electoral cuenta con la facultad exclusiva para pronunciarse sobre la constitucionalidad y legalidad de cualquier modificación a los estatutos de los partidos políticos y, solo hasta dicho pronunciamiento, las modificaciones podrán entrar en vigor.

Por otra parte, se señaló que la finalidad de la CNHJ es de impartición de justicia al interior del partido, por lo que no tiene atribuciones para vincular a sus militantes a hacer del conocimiento de la separación de su cargo a los comités ejecutivos correspondientes, así como informar dicho cumplimiento a la CNHJ.

En otro tema, la Sala Superior confirmó el acuerdo del INE por el que se emiten los lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales, también confirmó las resoluciones emitidas por el Consejo General del INE.

/ANGEL CABRERA